



“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Buenos Aires, 25 de abril de 2020

Atención de la Dirección Médica de la HCDN

en el contexto de la pandemia COVID-19

Aspectos Logísticos

Con el formato de una puesta al día de la situación analizada por la Dirección Médica de la Dirección General de Recursos Humanos y, como continuación de los informes elevados a las autoridades de esta Institución el 08 y el 14 de abril próximo pasado, se remite este informe sobre el estado de situación de los cambios necesarios para la adecuada atención de los consultorios (diseñado a partir del trabajo conjunto con otras direcciones de la Institución). Lo que sigue es una descripción de la situación actual y una serie de recomendaciones de la DM de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en materia de prevención para cuando se decida el levantamiento total o parcial del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio:

1. Es de vital importancia transmitir al personal legislativo que, frente a esta Contingencia Sanitaria, el funcionamiento de los Consultorios Médicos de la HCDN se están adecuando a la situación. Necesitamos reforzar el concepto de que la comprensión de esta premisa básica -en concordancia con la importancia que le asignamos a los recursos humanos y físicos- redundará en la mejor atención de los pacientes.
2. Los agentes afectados a las guardias mínimas dispuestas por las áreas esenciales y las autoridades superiores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –y aquellos cuya labor recomience en el futuro a partir de las normativas inherentes a la Cuarentena Administrada-, así como aquellos que se desplacen con la debida autorización por los edificios de la Institución, deberán mantener en forma rigurosa las conductas mínimas de

higiene y seguridad dispuestas por las autoridades sanitarias, los organismos supranacionales y la Dirección Médica de la HCDN.

3. Una de las estrategias más accesibles y de efectividad comprobada para combatir el COVID-19 es el correcto lavado de manos. Las características de las normas de higiene adecuadas son:

- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón
- El lavado de manos requiere el empleo de jabón líquido o espuma y toallas descartables
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos
- Se refuerza la importancia de lavarse las manos:
 - Después de toser o estornudar
 - Después de tocarse los ojos, la nariz o la boca
 - Después de cambiar pañales (se ha dejado información en la Sala de Lactancia de la HCDN)
 - Antes, durante y después de manipular alimentos
 - Antes de comer
 - Después de usar el baño
- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar, pañuelo que se debe descartar de inmediato sin guardarlo en su bolsillo o cartera.
- En los casos en los que no haya agua y jabón –por ejemplo, en el momento del traslado hacia y desde el trabajo– se debe utilizar alcohol en gel.
 - El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lugar.
 - Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones de alcohol en gel debe



“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

durar 20 – 30 segundos y se deben realizar los mismos pasos que en el lavado de manos con agua y jabón.

4. Conforme se dispuso en las DSAD N° 052 y 053/20, se considera obligatorio el uso de “elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para todo el personal de la Honorable Cámara de Diputados durante el desarrollo de su actividad laboral de carácter esencial, y en reuniones de trabajo cuando las medidas de distanciamiento social mínimas sean difíciles de mantener”.

Por su parte, cada uno de los agentes puede optar por emplear, dentro de las instalaciones, elementos de protección, barbijos “caseros” o “tapabocas”, lo cual puede ser útil en las siguientes situaciones:

- a. Para aquellos que, por razones laborales, se encuentren en sitios con mayor circulación de personas o con una mayor complejidad en la tarea laboral (a modo de ejemplo, y sin pretender hacer un listado taxativo, podrían ser los agentes de la Dirección de Seguridad y Control en los accesos, agentes encargados de la limpieza en la Dirección de Servicios, diferentes Mesas de Entradas en múltiples destinos, etc.).
- b. Para quienes se desplacen en transportes públicos para ir y volver a cumplir con sus tareas laborales.

Se están analizando otras propuestas tendientes a minimizar y/o abolir la transmisión del SARS-CoV2. Se está evaluando evidencia que permita considerar una eventual recomendación de placas acrílicas de contención en las Mesas de Entradas de las diferentes dependencias, cabinas sanitizantes, depósitos de desinfectantes para los calzados, entre otras medidas.

5. Entendemos que hay cuatro aspectos que es necesario atender:
 - a. Infraestructura.



“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Una vez que la cuarentena se revierta, parcial o totalmente, la atención de los pacientes sintomáticos se realizará, en primera instancia, a través del teléfono de Emergencias de la Dirección Médica (7911). Aquellos agentes a los que se les indicara que deben concurrir para su atención por parte de un profesional de la Salud recibirán las instrucciones en el llamado para dirigirse al Puesto Sanitario AUDITORIO. Deberán dirigirse al Hall del Anexo A (Av. Rivadavia 1841). Allí, antes de bajar la escalera que conduce al Salón Auditorio, encontrarán una mesa de donde tomarán un barbijo que se deberán colocar antes de bajar hacia el Puesto Sanitario AUDITORIO. Si tuvieran un barbijo “casero” ya colocado, este nuevo barbijo indicado por el profesional que lo atendió en el interno 7911 deberá ser colocado encima del anterior. Una vez que baje las escaleras, se continuará con la teleconsulta (se lo guiará con los pasos a seguir a través de una pantalla dispuesta a tal fin). No estará permitido concurrir directamente al Puesto Sanitario AUDITORIO sin la indicación del profesional que le dé esa instrucción en el interno 7911, ni acompañado (excepto orden médica en contrario).

La Dirección del Servicio Médico junto a la Dirección de Obras y Mantenimiento se encuentran trabajando sobre la obra proyectada en el E2 para las nuevas instalaciones de los Consultorios Médicos, siendo en este caso imprescindible trabajar con miras a la adecuación y “adaptabilidad” del Puesto Sanitario AUDITORIO al Puesto Sanitario E2.

Es esencial consignar en este punto que la atención en el Puesto Sanitario AUDITORIO -cuya logística preliminar se definió *ut supra*- será dirigida a los pacientes con sospecha de COVID-19. Aquellos agentes cuyo *triage* sugiera la presencia de una afección no vinculada a COVID-19 serán asistidos en otros consultorios de la Dirección Médica..

Un aspecto a considerar serán aquellos agentes en los que se detecte hipertermia al ingreso (por Termómetro Infrarrojo).



“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

La información reservada correspondiente a los pacientes que se ponen en contacto telefónicamente con la Dirección Médica, así como la de quienes reciben la indicación de concurrir al Puesto Sanitario AUDITORIO, será resguardada con todos los requisitos del Secreto Médico.

b. Insumos

- i. Equipamiento: hemos recibido una primera remesa de recursos y se están arbitrando los mecanismos para cubrir todo lo necesario para atención en el Puesto Sanitario Post-Cuarentena.
- ii. Recurso Humano Calificado. Se está reforzando el personal Médico y de Enfermería de la HCDN sumando más personal.

Es esencial prever que, por el hecho de que el personal de Salud evaluará pacientes en los que se sospeche COVID-19, de confirmarse por los métodos validados la enfermedad, deberán resguardarse en una cuarentena por el lapso de 15 días. Esto podría indudablemente repercutir en la estructura de guardias programadas.

El trabajo del equipo de profesionales puede ser resumido en las siguientes áreas:

- Atención Médica en Crisis COVID-19
 - a. Análisis 24x7 de la Contingencia Sanitaria
 - b. Revisión crítica de la Literatura
 - c. Comunicación responsable (desarrollado más adelante)
- Consultorio de Prevención (incluye vacunación antigripal cuando esté disponible en trabajo conjunto con DAS)
- Plan de Contingencia Psicosocial: liderado por especialistas en Salud Psicosocial, han adaptado nuestro Dispositivo de Primera Contención a las necesidades que plantean los tiempos actuales

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- Ergonomía: se están elaborando recomendaciones para la incorporación de una Pausa Activa frecuente y de estrategias para un mejor teletrabajo
 - Organización de la Recepción de Certificados Médicos y demás comunicaciones a cargo del Dep. de Administración de DM
- c. Estrategias de Difusión y Comunicación en tiempos de Pandemia: hemos constituido un Comité Interno de Bioseguridad y Comunicación Responsable, donde se revisa el material disponible y se propone una cartelera acorde a la situación.
6. Hemos identificado asimismo grupos poblacionales de la HCDN que deben continuar, salvo indicación en contrario, en situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio:
- a. Personas que convivan o hayan estado en contacto con pacientes confirmados o con sospecha de COVID-19
 - b. Personas de 60 años o más
 - c. Trabajadoras embarazadas
 - d. Trabajadores con situaciones de salud que acrediten esta circunstancia a través de una presentación por el correo electrónico de la Dirección Médica (saludocupacional.dpersonal@hcdn.gob.ar) los correspondientes certificados médicos
 - e. Trabajadores evaluados por la Dirección Médica en quienes se determine la necesidad de no desarrollar tareas laborales activas
 - f. Trabajadores del Programa de Formación e Inserción Profesional para Personas con Discapacidad a quienes se les hubiere sugerido no desarrollar tareas laborales activas
 - g. Personas que hayan regresado de un viaje al exterior en los últimos 15 días
7. Quienes circulen por las instalaciones de la HCDN deben cumplir las medidas de distanciamiento sugeridas por las autoridades sanitarias, las cuales pueden resumirse – aunque no limitarse- en las siguientes indicaciones: incorporar conductas de resguardo de



“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

una distancia mínima de 2 metros entre una persona y otra para los traslados de un sitio a otro.

Más allá del período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por las autoridades del MSN refrendadas por las autoridades de la HCDN, recomendamos a todos los trabajadores de la HCDN:

- i. A la hora de ingresar a la HCDN y para aquellos que trabajan en los distintos pisos, se refuerza el concepto de hacerlo en la medida de lo posible por la escalera evitando el uso de ascensores. Si por algún motivo no pudiese utilizar la escalera o prefiriese subir por ascensor, se solicita hacer una fila ordenada guardando una distancia no menor a 2 m entre un trabajador y otro y subir de uno en uno por el ascensor.
 - ii. Conservar un distanciamiento laboral mínimo de 2 m entre un trabajador y otro. Si esto no fuera posible por las dimensiones del sitio de trabajo, se recomienda fuertemente la creación de turnos rotativos para que se pueda cumplir con esta medida central en las tareas de prevención.
 - iii. Si hicieran uso de los cajeros localizados en el E1 del Anexo A se deberá guardar una distancia mínima de 2 metros entre una persona y otra.
 - iv. Cualquier otra fila o reunión imprescindible debe ajustarse a un distanciamiento mínimo de 2 metros entre una persona y otra. Asimismo se recomienda la diagramación de los horarios de llegada y las vías de acceso (teniendo en cuenta que deben llegar de uno en uno por el ascensor, como se señalara anteriormente) de quienes intervengan en las mencionadas reuniones.
8. Se refuerza la recomendación a la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística para que realice un refuerzo de la limpieza dentro de la HCDN para proceder conforme sugieren las Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en empresas y organismos con atención al público

emanadas del Ministerio de Salud de la Nación. Esto cobra particularmente relevancia en cuanto a la higiene de los sanitarios.

Dicha normativa se vincula con la desinfección de diversas superficies, las cuales deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. por cuanto la contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se estableció que esta desinfección se realice diariamente y que se complemente con la ventilación de ambientes. Asimismo, se solicita que antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante y para que pueda hacerse la remoción mecánica de la suciedad, se realice la limpieza de las superficies con agua y detergente.

En relación a las características de ambas instrucciones, se solicita seguir las pautas de la mencionada norma, que se señala en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3.:

1.1- Limpieza húmeda La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- a. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- b. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- c. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- d. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

1.2- Desinfección de las superficies Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y económico ya que

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- a. Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- b. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- c. Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

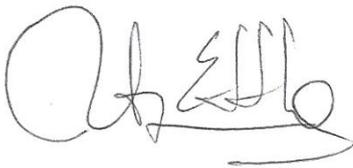
1.3- Ventilación de ambientes La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. Entre las acciones implementadas respecto de la limpieza, el cuidado de los espacios comunes y la prevención se pueden mencionar:

- a. Realización de tres turnos de recarga diarios para los *dispensers* de alcohol en gel y jabón líquido para las manos ubicados en los espacios comunes.
- b. Aprovisionamiento de más de 300 *dispensers* ubicados entre el Edificio Palacio y los Anexos A, B, C, D, H, Mitre 2085 y el Jardín Materno infantil.
- c. Colocación de frascos de alcohol en gel en todas las mesas de entradas, accesos, puestos de Seguridad y bares ubicados en el Palacio.
- d. Incorporación -a la fecha- de 35 nuevos *dispensers* en espacios que carecían de ellos: PB PALACIO, BAÑOS PB PALACIO, PB ANEXO A, INGRESO AL COMEDOR DE EMPLEADOS, INGRESO BCO. NACIÓN, MITRE 2085, PISOS 2 AL 13 DEL ANEXO A.
- e. Colocación de frascos de alcohol en gel sobre todos los molinete de ingreso.
- f. Refuerzo en la limpieza de todos los baños del conjunto de edificios de la HCDN.

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

9. Finalmente se recomienda la colocación de *dispensers* de alcohol en gel en aquellos sitios donde la utilización de las manos y/o huellas biométricas sea mandatoria (acceso a los edificios de la HCDN, cajeros automáticos del Banco, ascensores, etc.)
10. En cuanto a la necesidad de atender la continuidad del trabajo parlamentario, se renueva la recomendación y se insiste en hacer uso de la modalidad remota, tanto para la discusión como para el tratamiento de cada uno de los proyectos presentados. Se desaconseja la realización de reuniones plenarias presenciales del cuerpo legislativo. Si fuera definida la realización de una reunión presencial, se debieran definir pautas de trabajo que permitan conservar el distanciamiento social de 2 m.

Saludo a Uds. muy atte. y quedo a la espera de sus comentarios.



Dr. Marcelo Halac

Director Médico

H. Cámara de Diputados de la Nación